



BANDO

D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ AGUIRRE ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA, GUADALAJARA.

HACE SABER

Que se pide a los vecinos y visitantes la mayor prudencia y civismo debido a la abundancia de pastos y las altas temperaturas que son causa de un mayor riesgo de incendio. Por lo que se establecen las siguientes medidas:

Primero. - Queda prohibido en todo el término municipal del 2 de junio al 30 de septiembre lo siguiente:

- a) La quema de rastrojos, matorrales, pastos, maleza, restos de poda o cualquier otro tipo de residuo.
- b) Encender fuego a cielo abierto en áreas de descanso, zonas recreativas o de acampada, incluso las habilitadas para ello.
- c) La utilización de material pirotécnico sin la debida autorización.
- d) Prohibido arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de generar un incendio.

Segundo. - Los solares que presentan un deficiente estado de conservación, y que no están acordes con su emplazamiento en el casco urbano, ya que se encuentran llenos de matorrales, maleza y otros residuos, suponen un peligro de incendio, aumento de insectos, roedores y culebras y otras cuestiones nocivas para la salud.

Por ello se requiere a todos los vecinos que tengan parcelas en el casco urbano, las mantengan limpias de hierbas y matorrales, así como de otros residuos que pueden ocasionar un peligro.

Esta obligación está regulada en el CAPÍTULO II de la Ordenanza Reguladora del uso, limpieza y vallado de terrenos del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, publicada en el BOP nº 147 de fecha 3 de agosto de 2021, asimismo están reguladas las consecuencias de su incumpliendo en el CAPÍTULO IV de la citada Ordenanza, donde se determinan los importes por multa según la gravedad de la sanción, a las que puede sumarse la ejecución forzosa en su caso (ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita y la posterior repercusión de los gastos al propietario).

El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

Plaza de la Villa, 1, Almonacid de Zorita. 19118 (Guadalajara). Tfno. 949376201. Fax: 949377175

